

MUNICIPIO DE
ABASOLO



MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Tam
TAMAULIPAS



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.

FM6308-20

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO.

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

SUB PROGRAMA: VIVIENDA

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO.

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA ()

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION ()

COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION:

\$ 154,312.60

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	
ESTATAL	\$	
MUNICIPAL	\$	154,312.60
BENEFICIARIOS	\$	
CREDITO	\$	
OTROS	\$	
SUMA	\$	154,312.60

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$		FECHA	
2a MINISTRACION	\$		FECHA	
3a MINISTRACION	\$		FECHA	
TOTAL	\$	\$ 154,312.60		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

16

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA:

M2

TOTALES DEL PROYECTO: 113.77

IX.- FECHA DE INICIO:

01 DE OCTUBRE

FECHA DE TERMINACION:

31 DE OCTUBRE

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2020:

60

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

MACROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

**CONSTRUCCIÓN DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4
VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.**

NORTE



OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

M I C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

**CONSTRUCCIÓN DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4
VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.**

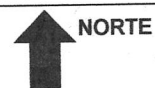
NORTE



OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

UBICACION DE CUARTOS



NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.



OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

CONSTRUCCIÓN DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS

SERVICIOS PUBLICOS



OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

CONSTRUCCIÓN DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

NOMBRE Y FIRMA

R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTIN CASTILLO TORRES

NOMBRE Y FIRMA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 2021



CONTRALOR

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

NOMBRE Y FIRMA
CONTRALOR
MUNICIPAL
2018 2021



DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021



OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

**PRESUPUESTO BASE****CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.**

CONCEPTOS		UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	COLADO CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, CONCRETO Y MANO DE OBRA	ML	2.80	\$135.24	\$378.66
2	ENRASE DE MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	10.70	\$377.85	\$4,043.00
3	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	113.78	\$1,116.92	\$127,079.81
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS OCTAGONALES PARA SALIDAS DE CENTRO INCLUYE MANGUERA Y MANO DE OBRA.	PZA	18.00	\$42.00	\$756.00
5	DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE PARA ADHESION DE LOSA NUEVA INCLUYE HERRAMIENTA ,MANO DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML.	20.28	\$38.00	\$770.64

SUBTOTAL \$ 133,028.10

16% IVA \$ 21,284.50

TOTAL \$ 154,312.60

ELABORO

ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO

14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

(CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.)

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

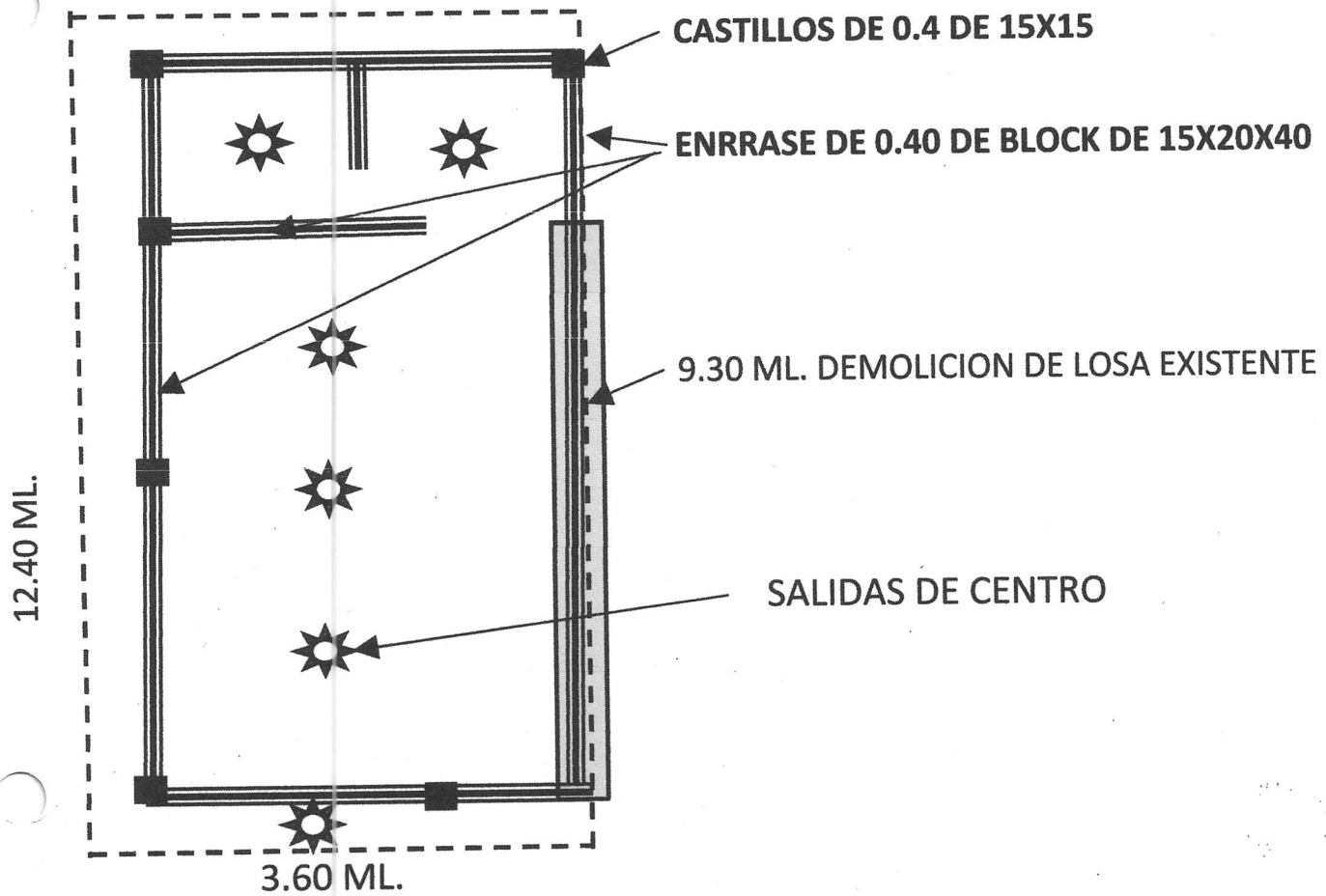
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CUADRO GENERADOR DE CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CONCEPTOS		ANCHO	LARGO	TOT. LARGO	ALTO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	TOT	PU	IMPORTE
1	COLADO CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150				0.4	6	0.00	ML.	2.40			
	KG/CM2 . INCLUYE: CIMBRA Y				0.2	2		ML.	0.40			
	DESCIMBRA, CONCRETO Y				0.2	2		ML.	0.40			
	MANO DE OBRA				0.2	2		ML.	0.40			
2	ENRASE DE MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: ANDAMIOS,MATERIALES Y MANO DE OBRA.		3.1-8.85-2.55-1.5-1.45-2.55	20.00	0.4	1	8.00	M2	8.00			
	CARLOS SANCHEZ SALAS		3.85-3.85-5.8	13.5	0.2	1	2.70	M2	2.70			
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS		4.15-4.15-3.98	12.28	0.2	1	2.46	M2	2.46			
	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ		(.2X3.7)(4.8+4.8/2)		0.2	1	1.70	M2	1.70			
3	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ	3.60	12.40			1.00	44.6400	M2				
	CARLOS SANCHEZ SALAS	6.30	4.05			1.00	25.5150	M2				
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS	4.68	4.15			1.00	19.4220	M2				
4	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ	4.4	5.5			1	24.2000	M2				
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ					6		PZAS.	6			
	CARLOS SANCHEZ SALAS					5		PZAS.	5			
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS					3		PZAS.	3			
5	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ					4		PZAS.	4			
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ					1.00	9.30	ML	9.30			
	CARLOS SANCHEZ SALAS		9.30			1	6.30	ML	6.30			
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS		4.68			1	4.68	ML	4.68			
6	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ		0			1	0	ML	0.00			
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
7	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
8	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
9	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
10	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
11	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
12	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
13	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
14	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
15	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
16	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
17	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
18	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
19	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
20	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
21	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
22	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
23	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
24	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
25	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
26	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
27	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
28	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
29	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
30	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
31	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
32	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
33	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
34	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
35	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
36	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
37	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
38	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
39	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
40	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
41	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
42	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
43	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
44	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											
45	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ											
	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ											
	CARLOS SANCHEZ SALAS											
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS											

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

CROQUIS DE CONSTRUCCION DE LOSA MONOLITICAS
BENEFICIARIO YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ



OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

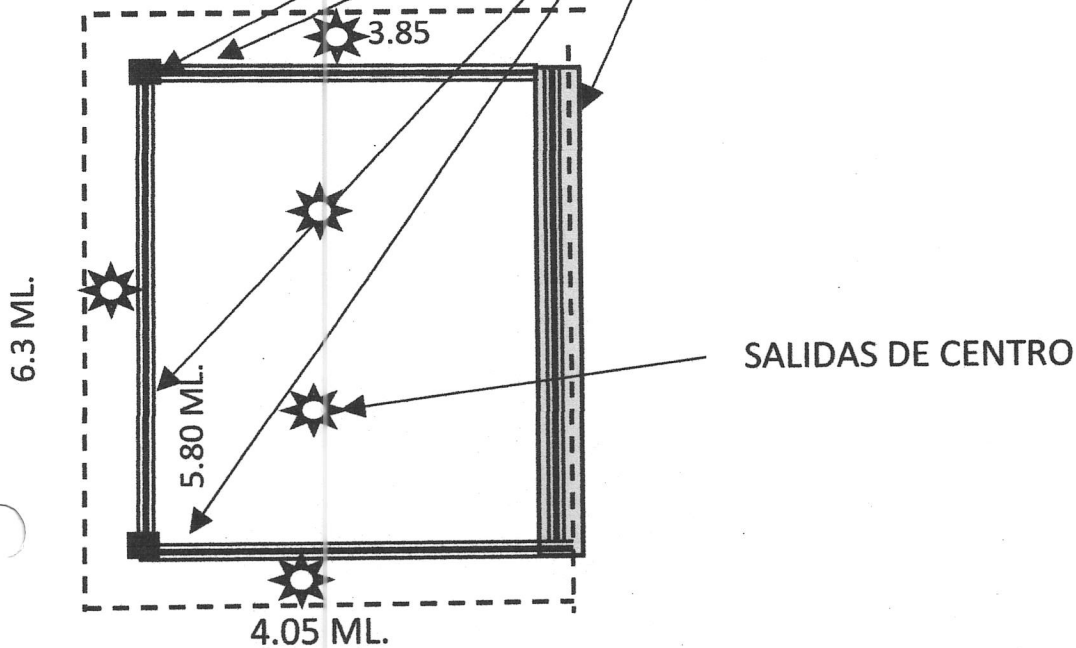
CROQUIS DE CONSTRUCCION DE LOSA MONOLITICAS

BENEFICIARIO CARLOS SANCHEZ SALAS

CASTILLOS DE 0.2 DE 15X15

ENRRASE DE 0.20 DE BLOCK DE 15X20X40

6.3 ML. DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE

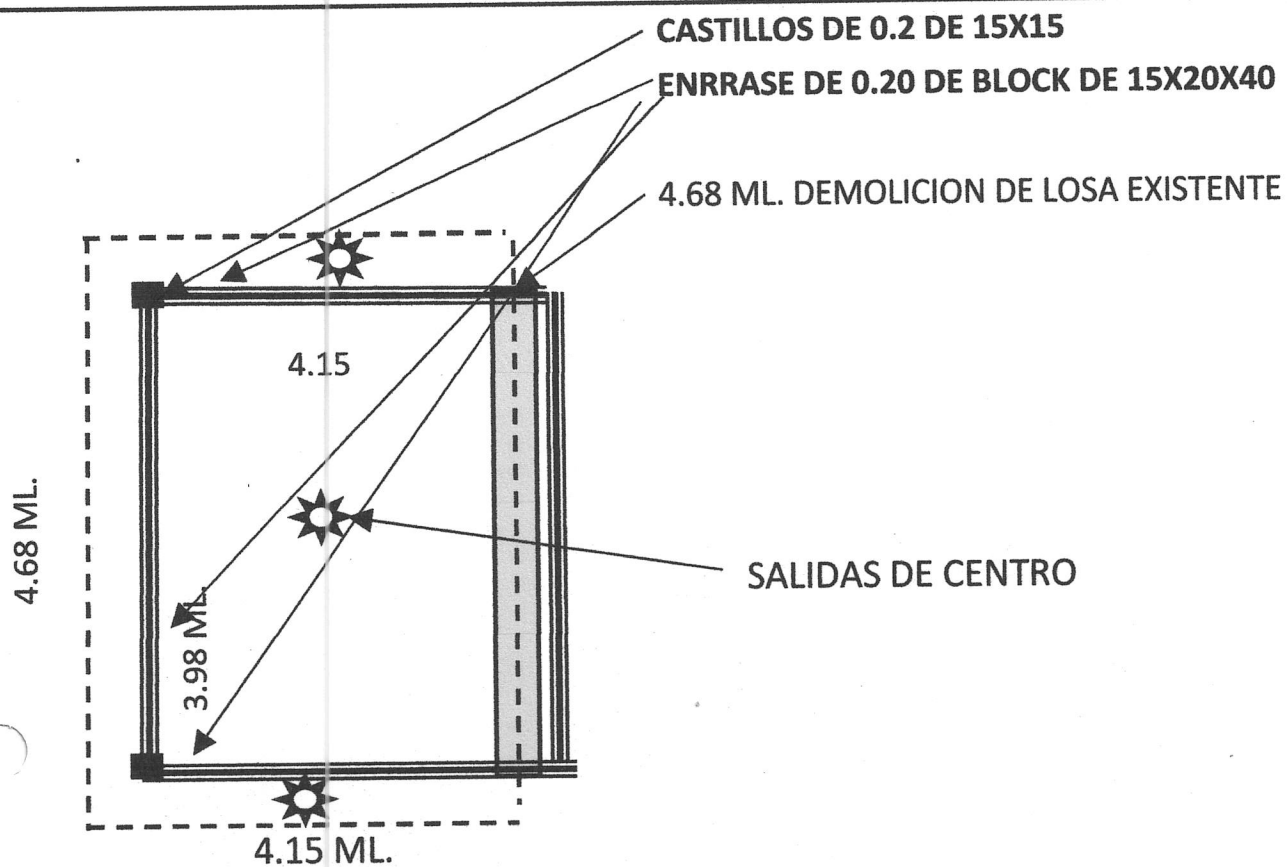


OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

CROQUIS DE CONSTRUCCION DE LOSA MONOLITICAS

BENEFICIARIO ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS

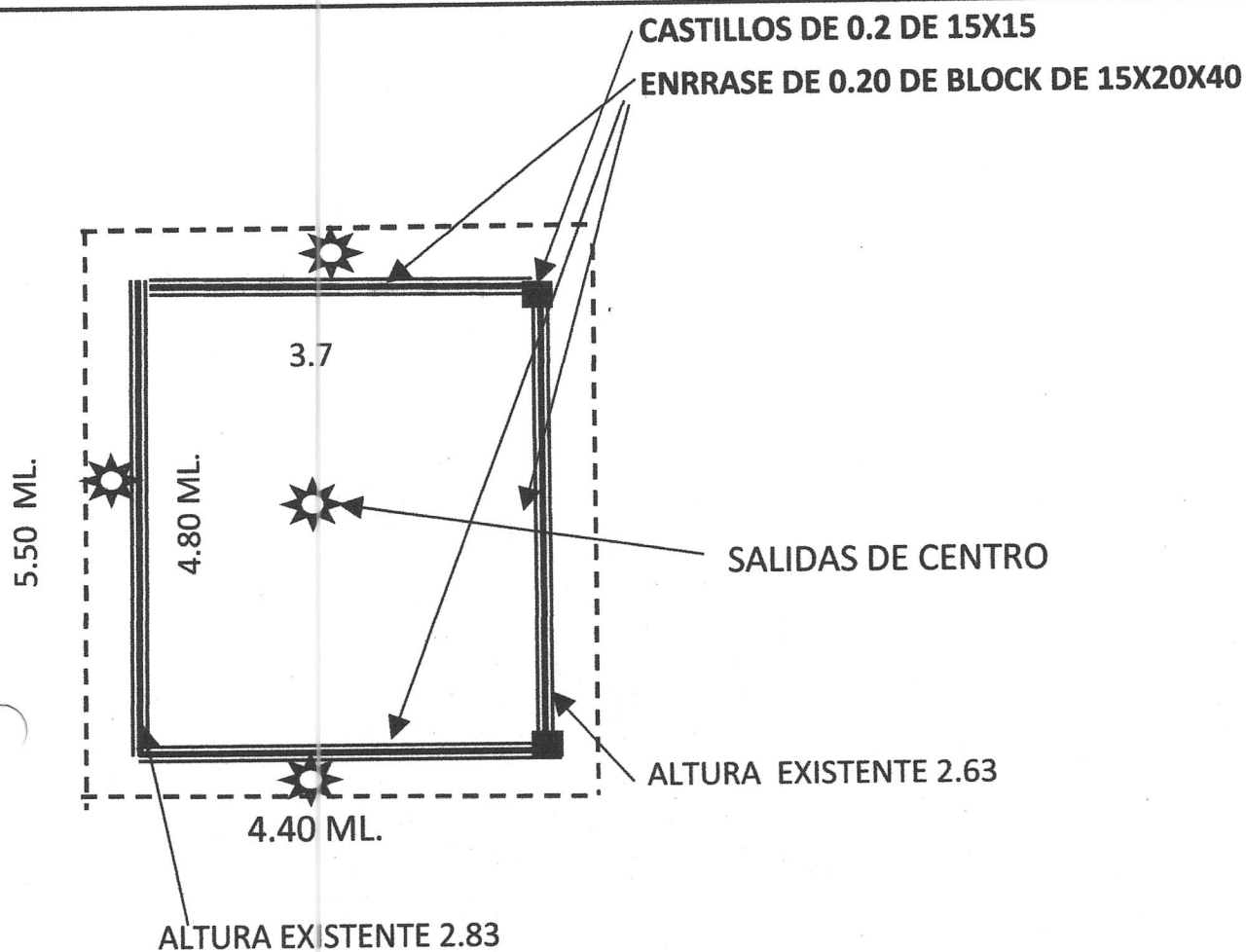


OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

CROQUIS DE CONSTRUCCION DE LOSA MONOLITICAS

BENEFICIARIO EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ



OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

CONSTRUCCION DE 113.88 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1	COLADO DE CASTILLO DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.				ML
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
ARMEX	Armex	pza	0.12000	\$ 132.00	\$ 15.84
CONCRETO	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0.01000	\$ 2,000.00	\$ 20.00
	Suma de Materiales				\$ 35.84
	Mano de Obra				
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.00400	\$ 741.00	\$ 2.96
AY. ALBAÑIL	2 Ay. Albañil	jor	0.00400	\$ 962.00	\$ 3.85
AY. GENERAL	2 Ay. General	jor	0.02000	\$ 660.00	\$ 13.20
	Suma de Mano de Obra				\$ 20.01
	Herramientas				
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.07500	\$ 125.00	\$ 9.38
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 90.00	\$ 1.80
BOTES	Botes	pza	0.00200	\$ 35.00	\$ 0.07
CUCHARA	Cuchara	pza	0.00200	\$ 70.00	\$ 0.14
PALA	Pala	pza	0.06500	\$ 120.00	\$ 7.80
PINZAS CORTE	Pinzas corte alambres	pza	0.00200	\$ 381.20	\$ 0.76
PICO	Pico	pza	0.04000	\$ 120.00	\$ 4.80
NIVEL	Nivel	pza	0.02000	\$ 130.00	\$ 2.60
SEGUETA	Segueta	pza	0.04899	\$ 120.00	\$ 5.88
REGLA	Regla	pza	0.02000	\$ 80.00	\$ 1.60
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.00201	\$ 980.00	\$ 1.97
	Suma de Herramientas				\$ 36.80
	Equipo				
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	ml	0.02000	\$ 203.06	\$ 4.06
REVOLVEDORA	Revolvedora	hr	0.02000	\$ 464.00	\$ 9.28
	Suma de Equipo				\$ 13.34
	Costo Directo				\$ 105.99
	Indirectos			% 8.00	\$ 8.48
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 8.48
	Subtotal				\$ 122.95
	Utilidad			% 10.00	\$ 12.29
	Subtotal				\$ 135.24
					\$ 135.24

PRECIO UNITARIO

CIENTO TREINA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.

14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

[Firma]

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

CONSTRUCCION DE 113.88 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERAQ MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2	ENRASE DE MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.				M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
MORTERO	Mortero Cemento Arena 4:1	m3	0.01800	\$ 1,550.00	\$ 27.90
BLOCK15	Block de concreto de 15x20x40 cm.	pza	12.50000	\$ 10.00	\$ 125.00
AGUA	Agua	m3	0.00015	\$ 20.00	\$ 0.00
	Suma de Materiales				\$ 152.90
Mano de Obra					
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.01100	\$ 741.00	\$ 8.15
AY. ALBAÑIL	Ay. Albañil	jor	0.00200	\$ 481.00	\$ 0.96
AT. GENERAL	Ay. General	jor	0.00200	\$ 330.00	\$ 0.66
	Suma de Mano de Obra				\$ 9.77
Equipo					
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.01446	\$ 348.00	\$ 5.03
	Suma de Equipo				\$ 5.03
Herramientas					
PALA	Pala	pza	0.06495	\$ 120.00	\$ 7.79
PICO	Pico	pza	0.04000	\$ 120.00	\$ 4.80
NIVEL	Nivel	pza	0.02000	\$ 130.00	\$ 2.60
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.07500	\$ 125.00	\$ 9.38
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 90.00	\$ 1.80
REGLA	Regla	pza	0.03000	\$ 80.00	\$ 2.40
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.09800	\$ 980.00	\$ 96.04
BOTE	Bote	pza	0.00300	\$ 35.00	\$ 0.11
CUCHARA	Cuchara	pza	0.05000	\$ 70.00	\$ 3.50
	Suma de Herramientas				\$ 128.41
	Costo Directo				\$ 296.12
	Indirectos			% 8.00	\$ 23.69
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 23.69
	Subtotal				\$ 343.50
	Utilidad			% 10.00	\$ 34.35
	Subtotal				\$ 377.85
					\$ 377.85

PRECIO UNITARIO

TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.

14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



CONSTRUCCION DE 113.88 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERAQ MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
3	LOSA CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 18 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.				M2
	Materiales				
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0.10000	\$ 34.00	\$ 3.40
CONCRETO	Concreto hecho en obra de f'c=200 kg/cm2	m3	0.10000	\$ 2,300.00	\$ 230.00
CLAVO	Clavos	pza	0.01000	\$ 30.00	\$ 0.30
AGUA	Agua	pza	0.30000	\$ 10.50	\$ 3.15
	Suma de Materiales				\$ 236.85
	Mano de Obra				
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.03000	\$ 741.00	\$ 22.23
OF. FIERRERO	Of. Fierro	jor	0.03000	\$ 565.50	\$ 16.97
AY. ALBAÑIL	4 Ay. Albañil	jor	0.10000	\$ 1,924.00	\$ 192.40
	Suma de Mano de Obra				\$ 231.60
	Equipo				
REVOLVEDORA	Revolvedora	hra	0.05000	\$ 464.00	\$ 23.20
CIMBRA	Cimbra y descimbra	m2	0.80000	\$ 150.00	\$ 120.00
ANDAMIO	Andamio	jor	0.80000	\$ 280.00	\$ 224.00
	Suma de Equipo				\$ 367.20
	Herramientas.				
PALA	Pala	m2	0.06500	\$ 120.00	\$ 7.80
NIVEL	Nivel	pza	0.02500	\$ 130.00	\$ 3.25
MARTILLO	Martillo	pza	0.02200	\$ 90.00	\$ 1.98
REGLA	Regla	pza	0.03500	\$ 80.00	\$ 2.80
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.02067	\$ 980.00	\$ 20.26
BOTE	Bote	pza	0.00285	\$ 35.00	\$ 0.10
CUCHARA	Cuchara	pza	0.05000	\$ 70.00	\$ 3.50
	Suma de Herramientas				\$ 39.69
	Costo Directo				\$ 875.33
	Indirectos			% 8.00	\$ 70.03
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 70.03
	Subtotal				\$ 1,015.38
	Utilidad			% 10.00	\$ 101.54
	Subtotal				\$ 1,116.92
					\$ 1,116.92

PRECIO UNITARIO

UN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 92/100 M.N.

14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

[Firma]

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

CONSTRUCCION DE 113.88 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERAQ MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.					
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS OCTAGONALES PARA SALIDAS DE CENTRO INCLUYE MANGUERA Y MANO DE OBRA				PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
MANGUERA	Manguera 1/2	ml	2.00000	\$ 6.70	\$ 13.40
CAJA HEX	Caja hexagonal	pza	1.00000	\$ 12.00	\$ 12.00
	Suma de Materiales				\$ 25.40
	Mano de Obra				
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.00798	\$ 741.00	\$ 5.91
	Suma de Mano de Obra				\$ 5.91
	Herramientas				
MARTILLO	Martillo	pza	0.01000	\$ 90.00	\$ 0.90
CUCHARA	Cuchara	pza	0.01000	\$ 70.00	\$ 0.70
	Suma de Herramientas				\$ 1.60
	Costo Directo				\$ 32.91
	Indirectos			% 8.00	\$ 2.63
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 2.63
	Subtotal				\$ 38.18
	Utilidad			% 10.00	\$ 3.82
	Subtotal				\$ 42.00
					\$ 42.00
PRECIO UNITARIO					
CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.					

14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

[Handwritten signature]



CONSTRUCCION DE 113.88 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

5	DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE PARA ADHESION DE LOSA NUEVA INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS				ML
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.01000	\$ 741.00	\$ 7.41
AY. ALBAÑIL	Ay. Albañil	jor	0.00520	\$ 520.00	\$ 2.70
	Suma de Mano de Obra				\$ 10.11
	Herramientas				
MARTILLO	Martillo	pza	0.01200	\$ 90.00	\$ 1.08
MARRO	Marro	pza	0.01300	\$ 90.00	\$ 1.17
CINCEL	Cinzel	pza	0.01000	\$ 110.00	\$ 1.10
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.01532	\$ 980.00	\$ 15.01
ANDAMIO	Andamio	jor	0.00285	\$ 250.00	\$ 0.71
BOTE	Bote	pza	0.01695	\$ 35.00	\$ 0.59
	Suma de Herramientas				\$ 19.67
	Costo Directo				\$ 29.78
	Indirectos			% 8.00	\$ 2.38
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 2.38
	Subtotal				\$ 34.55
	Utilidad			% 10.00	\$ 3.45
	Subtotal				\$ 38.00
					\$ 38.00

PRECIO UNITARIO

TREINA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

[Firma]

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TÉLEFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA-01	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	VAS521020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO # 760.	COL. MAINERO C.P. 87100	ing.vanove@gmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES	16 DICIEMBRE 2016
ABA-02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REHR640330JA1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	EJERC. LIBERT. DE TAM. #310.	COL. LINDA VISTA	rene-rendon@hotmail.com	8341711497	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20 DICIEMBRE 2016
ABA-03	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	VARY860629TF2	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR NO. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	6 ENERO 2017
ABA-04	C. BRYAN RENDON FERNANDEZ	REFB9204158P5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EJ. LIBERTADOR DE TAMAULIPAS Num. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	8342475790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26 ENERO 2017
ABA-05	C. JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCJ791226NGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341506961	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	6 SEPTIEMBRE 2017
ABA-06	C. EDMUNDO GARCIA NERI	GANB831114V26	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	iracerosyconstrucciones@hotmail.com	8361165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-07	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	VIOA690102SU2	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	CALLE LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES	COL. DOCTORES CP. 87024	alvidales@outlook.com	8341157284	VICTORIA	TAM.	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	18 MAYO 2019
ABA-08	C. RAYMUNDO LOPEZ VILLANUEVA	LOVR930227HTS PLY14	C. RAYMUNDO LOPEZ VILLANUEVA	PROL HIDALGO 104 COL. ZONA CENTRO 89670. ALDAMA, TAMPS	COL. ZONA CENTRO	iracerosyconstrucciones@hotmail.com	8361165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS URBANIZACION	20 MARZO 2020
ABA-09	C. SIGISMUNDO LOPEZ HINOJOSA	LOHS700211RA5	C. SIGISMUNDO LOPEZ HINOJOSA	C CODORNIZ 5389 COL. VALLE VERDE 2 SECC 64117 MONTERREY N.L.	COL. VALLE VERDE	iracerosyconstrucciones@hotmail.com	8362741516	MONTERREY	NVO LEON	COMPRA VENTA DE ACEROS, PERFILES Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION	18 MAYO 2019

OPERADO
FORTEALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



OFICIO NÚM.- OP2046

ABASOLO TAM. A 01 DE OCTUBRE DEL 2020

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ, CONSTRUCCION 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**



**OBRAS
PÚBLICAS
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
2018 - 2021**

**CONTRATO DE OBRA****No. FM6308-20**

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 113.77 M2
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ
RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
IMPORTE: CON IVA TOTAL: \$ 154,312.60
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020
PERIODO: (31DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de INVITACION DIRECTA en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.





CONTRATO DE OBRA

No. FM6308-20

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".

1.2 "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.9 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.





CONTRATO DE OBRA

No. FM6308-20

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa CONTRATISTA denominada ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ, cuenta con R.F.C. VIOA 690102SU2

2.3 Tiene establecido su domicilio en Calle LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES COL. DOCTORES CP. 87024., en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

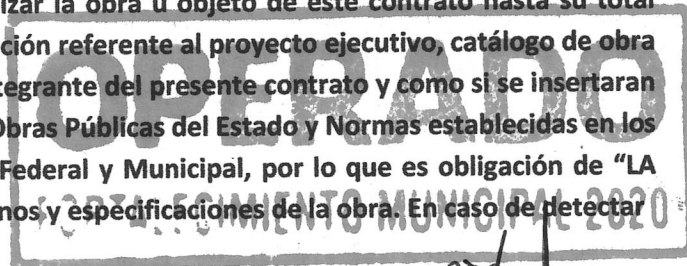
2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en: CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "LA CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

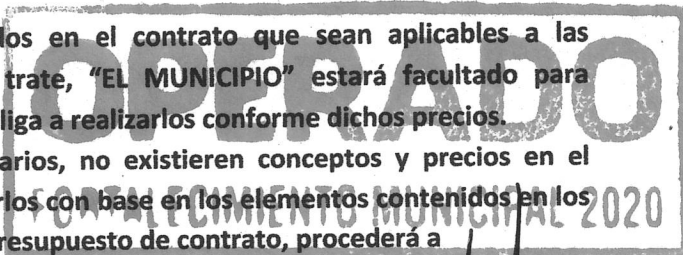
**CONTRATO DE OBRA****No. FM6308-20**

algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija. "LA CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "LA CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista. "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. -MONTO DEL CONTRATO. -El monto del presente contrato es por la cantidad de: \$ 154,312.60 (ciento cincuenta y cuatro mil trescientos doce PESOS 60/100 M.N). Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "LA CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

[Firma manuscrita]



CONTRATO DE OBRA

No. FM6308-20

determinarlos con la intervención de "LA CONTRATISTA", y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, "EL MUNICIPIO" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, "LA CONTRATISTA", estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), "LA CONTRATISTA", requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver "EL MUNICIPIO" en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, "LA CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

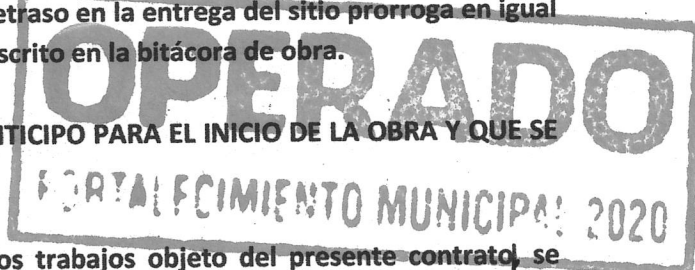
En el supuesto de que "LA CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, "EL MUNICIPIO" podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato del 1 al 31 de octubre del 2020 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 31 días.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "LA CONTRATISTA", el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

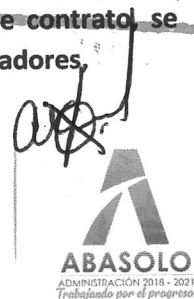
QUINTA. - ANTICIPOS. -SE ESTABLECE QUE NO EXISTIRA ANTICIPO PARA EL INICIO DE LA OBRA Y QUE SE PAGARA MEDIANTE ESTIMACION UNICA.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores.



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



**CONTRATO DE OBRA****No. FM6308-20**

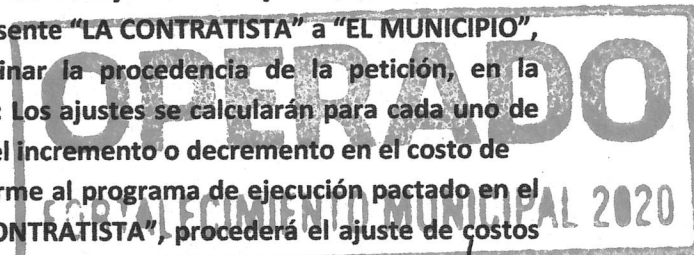
carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en CUATRO PARCIALIDADES. El pago se realizará en la Tesorería Municipal. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA. - "EL MUNICIPIO" tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que las ejecuciones de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a "LA CONTRATISTA", por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS. - "LA CONTRATISTA", en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - no se solicita ya que no habrá anticipo) Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA" hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente "LA CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "LA CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa





CONTRATO DE OBRA

No. FM6308-20

originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "LA CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

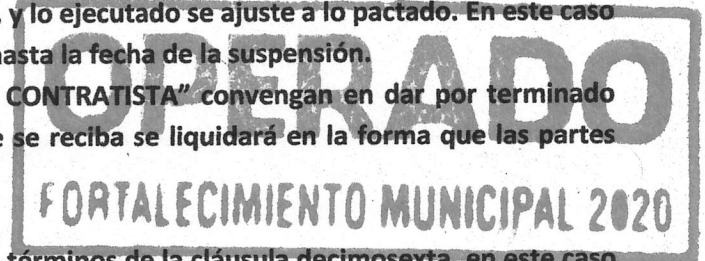
Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

[Firma manuscrita]



CONTRATO DE OBRA

No. FM6308-20

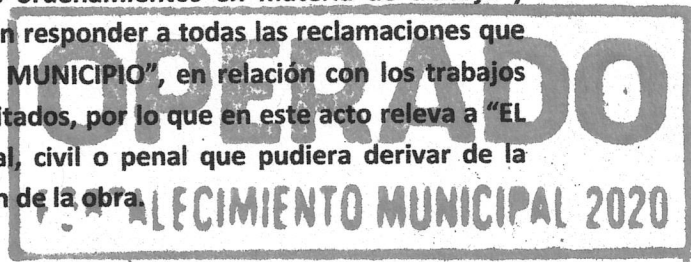
DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad "LA CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta. "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual. Está bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que, por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros,

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 035 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

No. FM6308-20

en cuyos casos, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. -
"EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que, durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que, en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada



[Firmas manuscritas de los representantes de las partes]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

No. FM6308-20

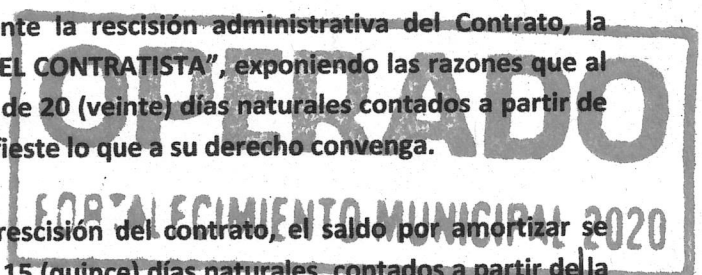
en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

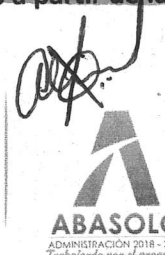
B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

No. FM6308-20

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "A LA CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "LA CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES. - Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.



VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

No. FM6308-20

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN **MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS**, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

R. AYUNTAMIENTO POR "EL MUNICIPIO"



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMÓN 2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL



**SINDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021**

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2018 - 2021



LA CONTRATISTA

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
2018 - 2021



**CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA
MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.**



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

HSBC



Transferencias a terceros

Fecha: 06/11/2020

Hora: 08:16:48

Página: 1

Fecha valor: 06/11/2020 Número de referencia de la instrucción: 33565VZ024II

Fecha de liquidación: 06/11/2020 Hora de liquidación: 14:16:30 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4064673080

Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Referencia del ordenante: 33565VZ024II

Comisión cobrada: 4.50

Moneda: MXN

Monto: 153,514.43

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 6351402071

Tipo de Transacción: Terceros

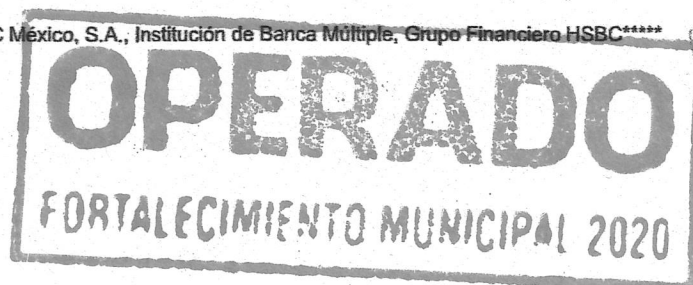
Nombre del Beneficiario: ALFREDO VIDALES ORTIZ

Tipo de Cambio:

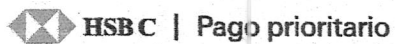
Banco Receptor: HSBC

Referencia del Beneficiario: FM630820

*****Emitted por: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC*****



15
307 6164
154312.60



Usted ha autorizado este pago

El estatus de este pago 33565VZ024II es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4064673080 MXN

Referencia numérica

33565VZ024II

Pagar a

ALFREDO VIDALES ORTIZ
MX 6351402071

Tipo de Transacción

Pago prioritario

Monto

MXN 153,514.43

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

06 Noviembre 2020

Su Referencia

33565VZ024II

Ubicación del banco beneficiario

México

Identificador del Banco beneficiario

Código del Banco Receptor 021

Banco Beneficiario

HSBC

Concepto de Pago

FM630820

OPERADO**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020**

RFC emisor: VIOA690102SU2
Nombre emisor: ALFREDO VIDALES ORTIZ
Folio: 12
RFC receptor: MAT780101AGA
Nombre receptor: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Uso CFDI: Construcciones

Folio fiscal: 8DC3F89C-E554-4E1E-8495-BBD0BCE07E66
No. de serie del CSD: 00001000000500727605
Serie: A
Código postal, fecha y hora de emisión: 87024 2020-11-06 09:40:04
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72152710		1	E48	SERVICIO	133028.10	133028.10	798.17			
Descripción	CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORA MIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL N° DE CONTRATO: FM6308-20 FECHA DE EJECUCIÓN: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020 LUGAR: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS (MENOS RETENCION DE 5 MILLAR: \$665.14 Y MENOS RETENCION DE 1 MILLAR: \$133.03)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	133028.10	Tasa	16.0000%	21284.50

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: CONTADO

Subtotal \$ 133,028.10
Descuento \$ 798.17
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 21,284.50
Total \$ 153,514.43

Sello digital del CFDI:

SADt38mMG1cvBZN4Um07BN0dSrlq+VokQl+IlyFC40xNck4Ni8lavrzEQb3mKLUndHMYSCGh7SCWYH/LLZfYbDmSj15PB8+a/N1FEq5dJ8ew30n2tejeSsMQQ+2cwDu7JDfOsOM5luhSueWCZwYnvj0fOKoyNZpYIFfwpqg5goQcQahsWVkuoit7g/4XQAxOAWzHutIKNw71JVd6clM2IzN+aNL6sjY25Ru2qzATFVOrTOEjaBPZILpVYqBhiul5rYOCckJVmSy6qCeRDJrflvXBJvPa9TUGlkhLhLnKo9V8hHRbyP39glinpmzCO+fKGchGoF772lk4jvVkJg==

Sello digital del SAT:

f6no7s96VlgPAwRlg/CxK2m/29gG1LmHTfkiYBd1I09Ooo+trf8TihaQUcwevJU9bx12yKxb5wdacj349z0AXOhN3zQGYIUxOBAGWye4kvinFijiCfePelg9WyyuOVf6qr+26Q2ouD3P5jJ9H2n+3vfh0m4XUREtdL7cl6+kg24AIEAsJovM3olFvleYqbqX4O2jmdKo9lIkuvO+SOrY4IV1jGdZWve3T9y6+1bUPLDa9ZMCMjycV6Lue/zezGYJ+PsLdY+vs/Cffv5yRrQVMN2NVmp2yLJHDqzBjPbMaWfGd20/LYb0TctzW8ybeD3eNBMIHOuT/mdk398luww==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1|1|8DC3F89C-E554-4E1E-8495-BBD0BCE07E66|2020-11-06T09:50:13|SAT970701NN3|SADt38mMG1cvBZN4Um07BN0dSrlq+VokQl+IlyFC40xNck4Ni8lavrzEQb3mKLUndHMYSCGh7SCWYH/LLZfYbDmSj15PB8+a/N1FEq5dJ8ew30n2tejeSsMQQ+2cwDu7JDfOsOM5luhSueWCZwYnvj0fOKoyNZpYIFfwpqg5goQcQahsWVkuoit7g/4XQAxOAWzHutIKNw71JVd6clM2IzN+aNL6sjY25Ru2qzATFVOrTOEjaBPZILpVYqBhiul5rYOCckJVmSy6qCeRDJrflvXBJvPa9TUGlkhLhLnKo9V8hHRbyP39glinpmzCO+fKGchGoF772lk4jvVkJg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2020-11-06 09:50:13

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Datos de la Fianza

Movimiento : POLIZA
Fianza : 20A57817
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS
Agente : 855155
Nombre : FIDEL BALDERAS RODRIGUEZ
División : FORANEA
Monto Total de la Fianza: \$15,431.26

R.F.C. Fiado : VIOA690102SU2
Endoso : 20A57817

Código Seguridad: aQHxUthL
C.C. : 3003010

Monto Afianzado del
Movimiento

\$15,431.26

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. PARA GARANTIZAR POR ALFREDO VIDALES ORTIZ, CON DOMICILIO CALLE LAZARO CARDENAS No. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES, COL. DOCTORES, C.P. 87024, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS., CON R.F.C. VIOA690102SU2, EL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA FM6308-20 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR INVITACIÓN DIRECTA, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y POR LA OTRA PARTE ALFREDO VIDALES ORTIZ, RELATIVO A: CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM., CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ 154,312.60 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N). INCLUIDO EL I.V.A., ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARÁ CUANDO ASÍ LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA INSTITUCION ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ÉSTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LA INSTITUCIÓN, SE CONSTITUYE FIADORA DE ALFREDO VIDALES ORTIZ, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.*** FIN DE TEXTO ***

MIGUEL ÁNGEL ROBLES SAN MARTIN
JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 020A 5781 7135 4259

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8



**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 01 DE OCTUBRE DEL 2020
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA**

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

C. Lázaro Cárdenas Núm. 410 entre Flores Magón y Canales
Col. Doctores
C.P. 87024
VICTORIA TAM.

PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO FM6308-20 LA SUPERVISIÓN POR ESTE
DEPARTAMENTO ESTARÁ A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON
LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**



**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Recibí 20 OCTUBRE 2020.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

Calle LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES COL. DOCTORES

CP. 87024., en Ciudad Victoria, Tam.,

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 01 DE OCTUBRE DEL 2020

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

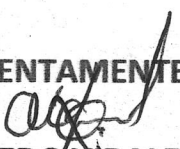
Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMAULIPAS.

Amparados con el contrato FM6308-20, y a lo cual su servidor Ing. Alfredo Vidales Ortiz supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ
CONTRATISTA



ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

Calle LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES COL. DOCTORES

CP. 87024., en Ciudad Victoria, Tam.,

AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA

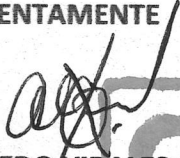
ABASOLO TAM. A 31 DE OCTUBRE DEL 2020

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA TERMINARON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMAULIPAS. DEL CONTRATO FM6308-20. PARA CUALQUIER SUGERENCIA U OBSERVACIÓN Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.

SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ
CONTRATISTA

OPERADO

FOR *ALFECIMIENTO MUNICIPAL 2020

R E C I B O

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: FM6308-20	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ			
DOMICILIO: Calle LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES COL. DOCTORES CP. 87024., en Ciudad Victoria, Tam.,		FECHA: 31 de octubre DEL 2020	
R.F.C. R.F.C. VIOA 690102SU2		PADRON DE CONTR	IMP. DEL CONTRATO
		ABA-06	\$ 154,312.60
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:		\$ 153,514.43	
(UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)		DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020	
POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:		CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	
1 (UNICA)		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	

ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAF	\$0.00	\$0.00	\$0.00

D E D U C C I O N E S	
0.10% RETENCION	\$ 133.03
0.50% SECODAM:	\$ 665.14
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$ 798.17

AVANCES		PENAL CONVENCIONAL	
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	ACTUAL
100%	100%		
100%	100%		
		DEVOLUCION	
		POR APLICAR	

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	C. HOMERO CONTRERAS RODRIGUEZ	C. MARTIN CASTILLO TORRES	LIC. EFRAN SUAREZ ESCAMILLA
CONTRATISTA	DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	CONSEJALOR MUNICIPAL

OPERADO

SECRETARÍA MUNICIPAL 2020

DEDUCCIONES

TOTAL \$

NETO A PAGAR \$

IMPORTE DE LA ESTIMACION \$ 133,028.10

AMORTIZACION DE ANTICIPO \$ -

SUB-TOTAL \$ 133,028.10

I.V.A. \$ 21,284.50

TOTAL \$ 154,312.60

MONTO ASIGNADO \$ 154,312.60

PAGOS ANTERIORES \$ -

SUB-TOTAL \$ 154,312.60

798-17

153,514.43

ESTADO DE CUENTA

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO 2018-2021



ESTIMACION

ESTIMACION												
CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.						ESTIMACION: No. 1 (UNICA)						
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			Nº DE CONTRATO: FM6308-20					
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ				PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020								
META 113.77 M2				FECHA: 31 de octubre DEL 2020								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N			IMPORTE (\$)			
						PRESENTE	ACUMULADO	EXCEDENTE				
1	COLADO CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, CONCRETO Y MANO DE OBRA	ML	\$2.80	135.24	0.00	135.24	135.24	0.00	\$ 378.66			
2	ENRASE DE MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$10.70	377.85	0.00	377.85	377.85	0.00	\$ 4,043.00			
3	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$113.78	1116.92	0.00	1116.92	1116.92	0.00	\$ 127,079.81			
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS OCTAGONALES PARA SALIDAS DE CENTRO INCLUYE MANGUERA Y MANO DE OBRA.	PZA	\$18.00	42.00	0.00	42.00	42.00	0.00	\$ 756.00			
5	DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE PARA ADHESION DE LOSA NUEVA INCLUYE HERRAMIENTA ,MANO DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML.	\$20.28	38.00	0.00	38.00	38.00	0.00	\$ 770.64			
								SUBTOTAL	\$ 133,028.10			
OPERADO												
ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA								
CONTRATISTA				SUPERVISOR								
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020				FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020								

GENERADOR

GENERADOR										ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.										Nº DE CONTRATO: FM6308-20	
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020			
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ				FECHA: 31 de octubre DEL 2020							
META 113.77 M2											
CONCEPTOS	ANCHO	LARGO	TOT. LARGO	ALTO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	TOT		
1	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ			0.4	6	0.00	ML.	2.40			
	CARLOS SANCHEZ SALAS			0.2	2		ML.	0.40			
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS			0.2	2		ML.	0.40			
	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ			0.2	2		ML.	0.40			
							ML.	2.8	2.8		
2	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ		3.1-8.85-2.55-1.5-1.45-2.55	0.4	1	8.00	M2	8.00			
	CARLOS SANCHEZ SALAS		3.85-3.85-5.8	0.2	1	2.70	M2	2.70			
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS		4.15-4.15-3.98	0.2	1	2.46	M2	2.46			
	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ		(.2X3.7)(4.8+4.8/2)	0.2	1	1.70	M2	1.70			
						10.70	M2	10.70	10.70		
3	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ		12.40		1.00	44.6400	M2				
	CARLOS SANCHEZ SALAS		4.05		1.00	25.5150	M2				
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS		4.15		1.00	19.4220	M2				
	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ		5.5		1	24.2000	M2				
						113.7770	M2	113.777	113.7770		

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

OPERADO

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

10 de mayo de 2020

Supervisor

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

GENERADOR

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO:FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020	
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020	

CONCEPTOS	ANCHO	LARGO	TOT. LARGO	ALTO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	TOT
4 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS OCTAGONALES PARA SALIDAS DE CENTRO INCLUYE MANGUERA Y MANO DE OBRA.	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ				6		PZAS.	6	
	CARLOS SANCHEZ SALAS				5		PZAS.	5	
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS				3		PZAS.	3	
	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ				4		PZAS.	4	
								18	18.00
5 DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE PARA ADHESION DE LOSA NUEVA INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS.	YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ	9.30			1.00	9.30	MIL	9.30	
	CARLOS SANCHEZ SALAS	6.3			1	6.30	MIL	6.30	
	ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS	4.68			1	4.68	MIL	4.68	
	EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ	0			1	0	MIL	0.00	
TOTAL								20.28	20.28

OPERADO

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
Supervisor
Lorenzo Antonio Alvarez

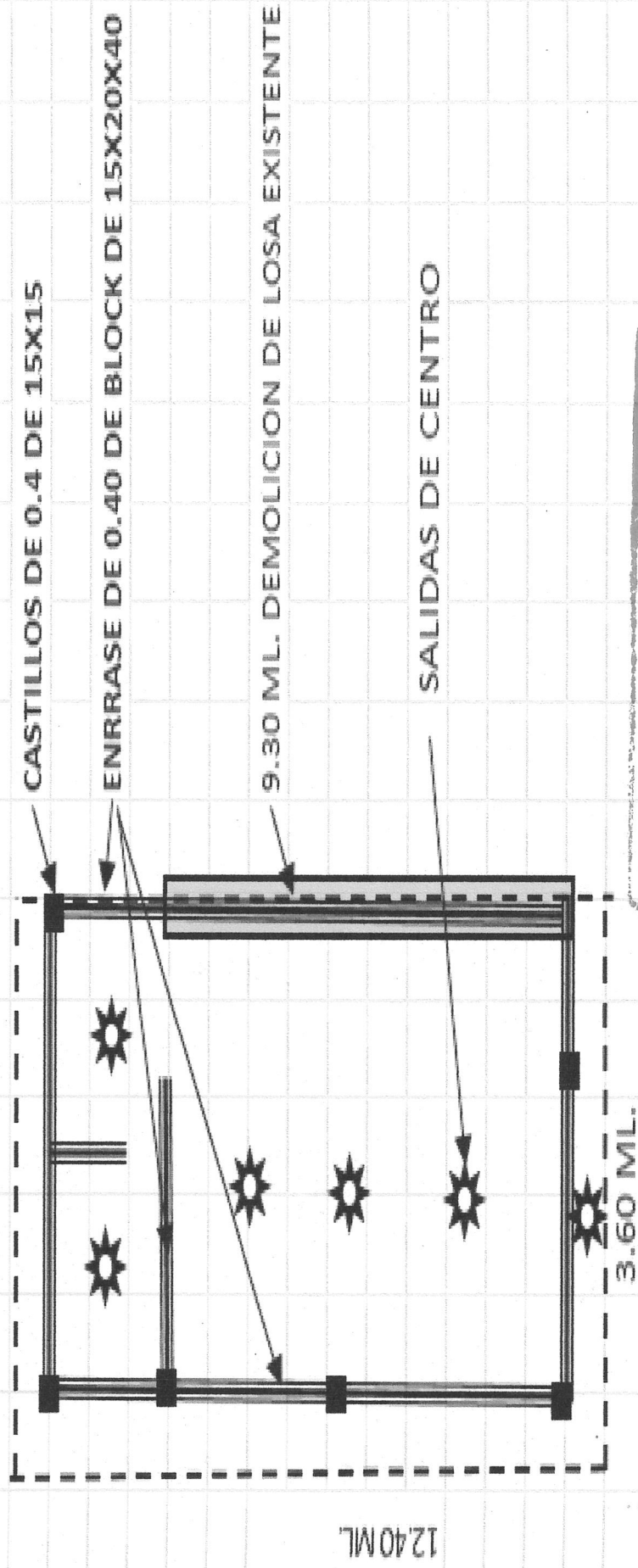
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

CROQUIS

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ			PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020

META	113.77 M2	FECHA: 31 de octubre DEL 2020
------	-----------	-------------------------------

BENEFICIARIO YADIRA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ



OPERADO

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ CONTRATISTA	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020 <i>Lorenzo Antonio Alvarez Z.</i>	

CROQUIS

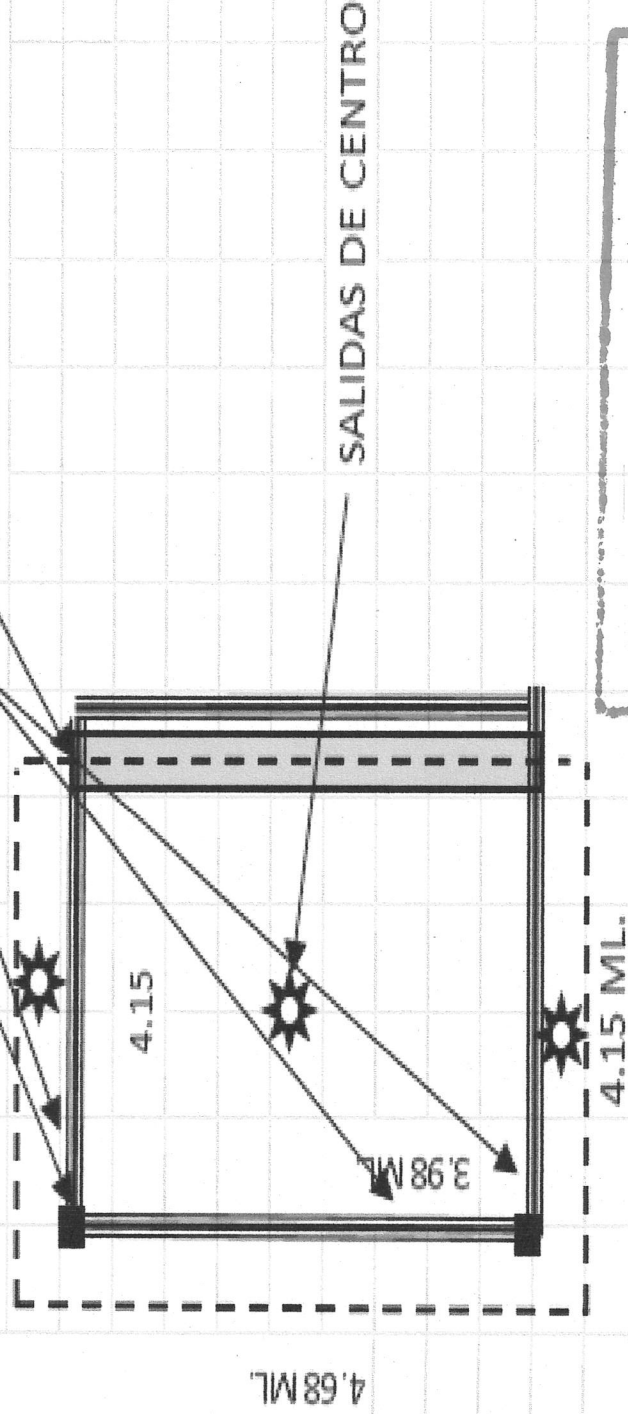
CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020

META 113.77 M2

FECHA: 31 de octubre DEL 2020

BENEFICIARIO ROSA MARIA MARTINEZ ARENAS

CASTILLOS DE 0.2 DE 15X15
ENRRASE DE 0.20 DE BLOCK DE 15X20X40
4.68 ML. DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE



OPERADO

FORTELECIMIENTO MUNICIPAL 2020

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

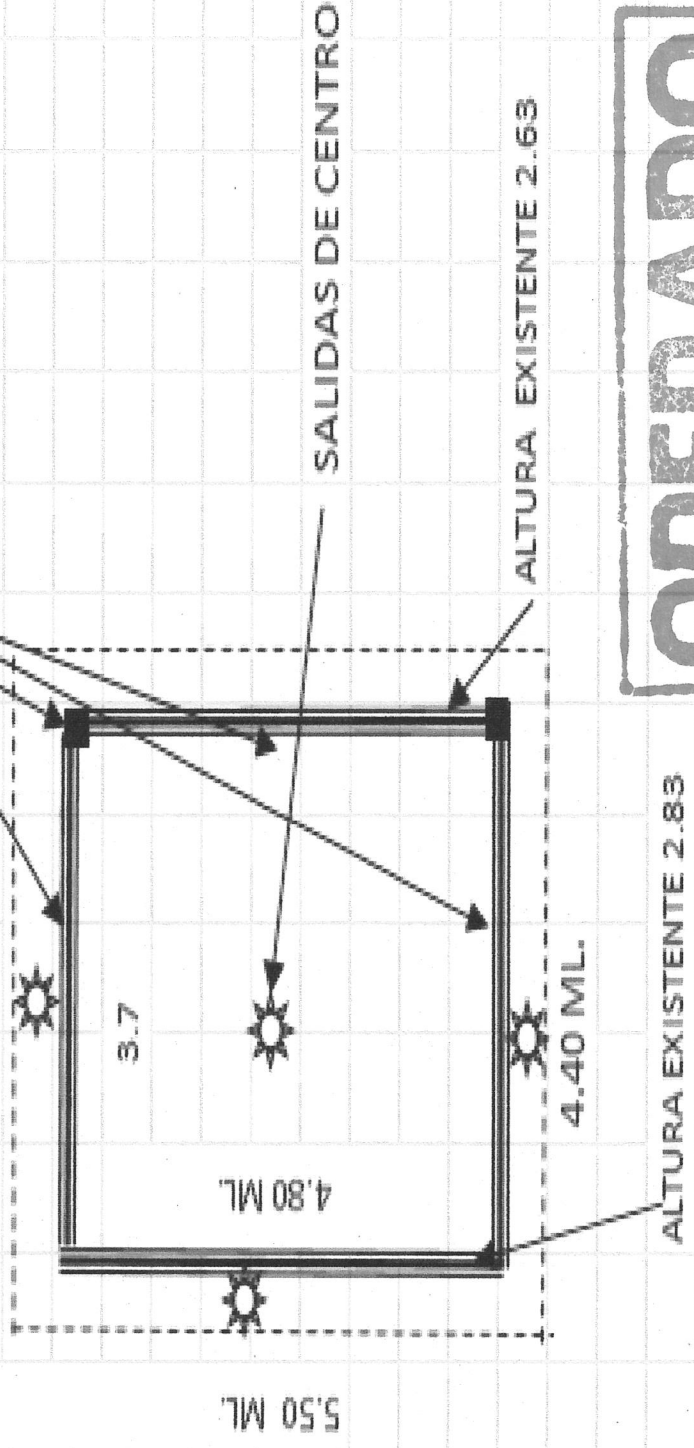
Lorenzo Antonio Alvarez Z.

CROQUIS

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020

BENEFICIARIO EDITH GUADALUPE SALINAS RUIZ

CASTILLOS DE 0.2 DE 15X15
ENRRASE DE 0.20 DE BLOCK DE 15X20X40



OPERADO

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ CONTRATISTA	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Z. SUPERVISOR
---	--

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

CROQUIS

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		FECHA: 31 de octubre DEL 2020
META 113.77 M2		
BENEFICIARIO CARLOS SANCHEZ SALAS CASTILLOS DE 0.2 DE 15X15 ENRRASE DE 0.20 DE BLOCK DE 15X20X40 6.3 ML. DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE SALIDAS DE CENTRO 6.3 ML. 5.80 ML. 3.85 4.05 ML. OPERADO		
ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA Lorenzo Antonio Alvarez 2. SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020



ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Supervisor
Antonio Alvarez Z.

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020



ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

CONTRATISTA



ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020	
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020	



ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

Lorenzo Antonio Alvarez Z.

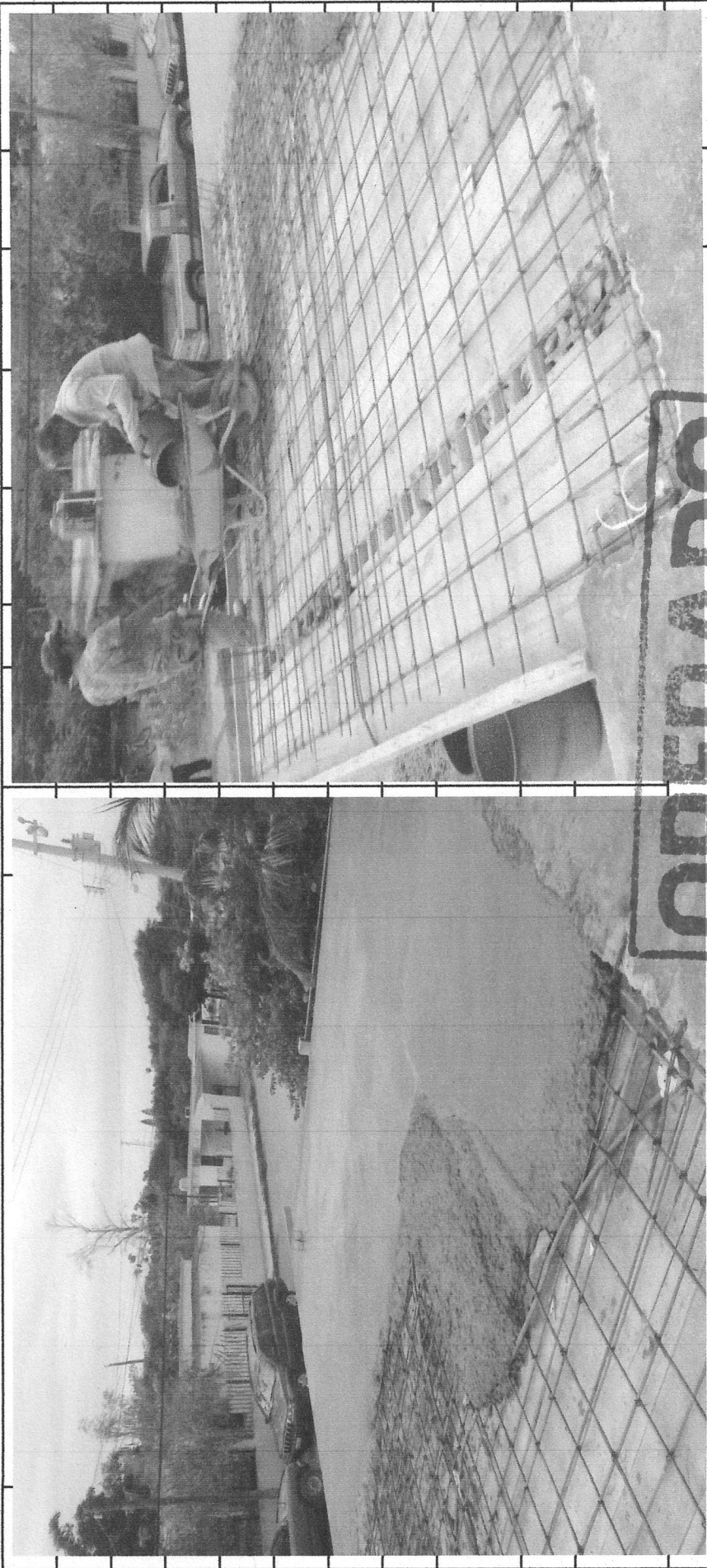
OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



FOTOGRAFIA

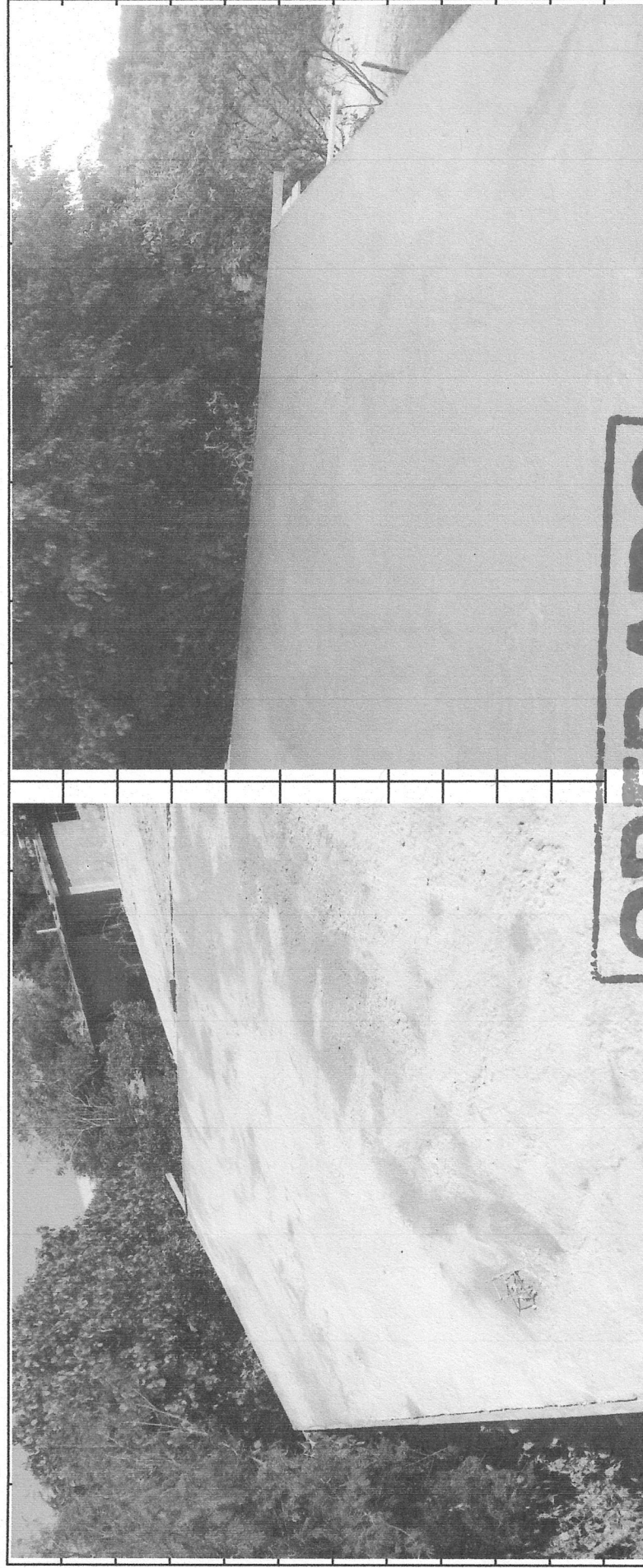
CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020



ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ CONTRATISTA	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo Antonio Alvarez Z.</i> SUPERVISOR
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020

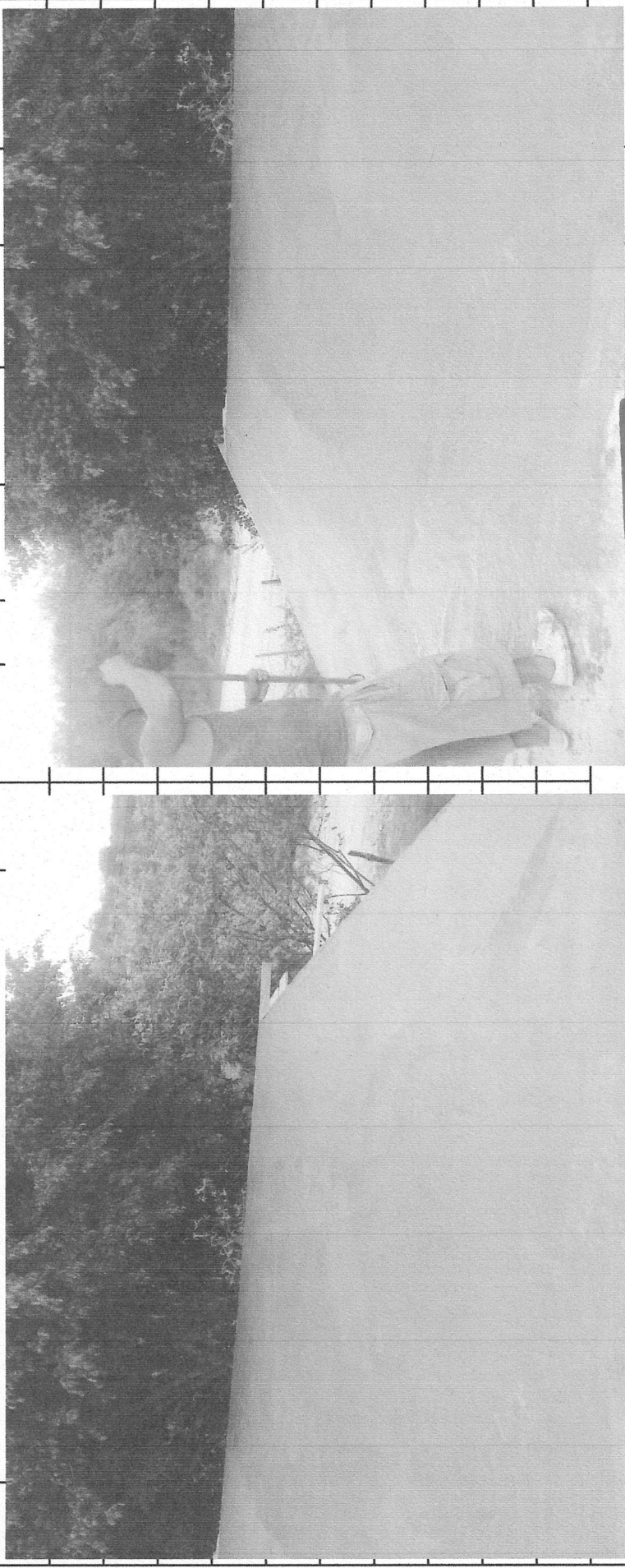
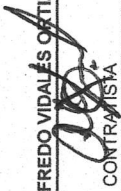
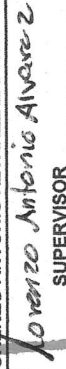


OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ
[Signature]
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
[Signature]
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020
		
ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ  CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA  SUPERVISOR

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020

			
ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR	
		OPCIONADO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Nº DE CONTRATO: FM6308-20
CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020	
META 113.77 M2		FECHA: 31 de octubre DEL 2020	



ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

Alfredo V. Ortiz
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z
SUPERVISOR

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: FM6308-20

FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DEL 2020

DATOS GENERALES:

OBRA: CONSTRUCCION 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTOS DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

PLAZO DE EJECUCION: DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

DOMICILIO FISCAL: CALLE LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES COL. DOCTORES EN CIUDAD VICTORIA, TAM. C.P.87024

R.F.C.: VIOA690102SU2

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 2 DE **NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL **ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:

ING. ALFREDO VIDALEZ ORTIZ.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **AYUNTAMIENTO**

RECIBE:

**C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMIN. 2018 - 2021**



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6308-20**



I.- LUGAR, FECHA Y HORA

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **3 DEL** MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES** AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ**. DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTOS DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6308-20**

COLADO CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, CONCRETO Y MANO DE OBRA	ML	2.80
ENRASE DE MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	10.70
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	113.78
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS OCTAGONALES PARA SALIDAS DE CENTRO INCLUYE MANGUERA Y MANO DE OBRA.	PZA	18.00
DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE PARA ADHESION DE LOSA NUEVA INCLUYE HERRAMIENTA ,MANO DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML.	20.28

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. FM6308-20** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE **\$154,312.60 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6308-20**



IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **31 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **31 DE OCTUBRE DEL 2020** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **31 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	1 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020	\$133,028.10	0.00	0.00	\$798.17	

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$145,312.60	0.00	0.00

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6308-20**



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"** Y A FAVOR DE **"LA CONTRATANTE"** DERIVADOS DEL **CONTRATO** Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE **"LA CONTRATANTE"** RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE **"LA CONTRATISTA ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.**

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **3 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6308-20**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ.

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS

C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS

REYES

AUXILIAR DE OBRAS OUBLICAS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

FIN DEL ACTA

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **FM6308-20** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FM6308-20

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **3 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSÉ VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES** AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE **INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTOS DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





COLADO CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, CONCRETO Y MANO DE OBRA	ML	2.80
ENRASE DE MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	10.70
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	113.78
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS OCTAGONALES PARA SALIDAS DE CENTRO INCLUYE MANGUERA Y MANO DE OBRA.	PZA	18.00
DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE PARA ADHESION DE LOSA NUEVA INCLUYE HERRAMIENTA ,MANO DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML.	20.28

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 31 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1
DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. NO HUBO ANTICIPO

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS				

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ. mediante oficio sin número de fecha 1 DE OCTUBRE DEL 2020.

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. FM6308-20

CONSTRUCCION 113.77 M2 DE LOSAS MONOLITICAS PARA MEJORAMIENTOS DE 4 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tél. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. FM6308-20



FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS

C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES

AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

FIN DEL ACTA



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021

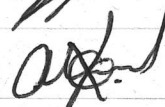
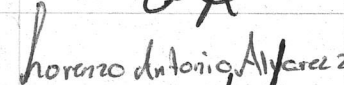
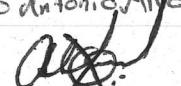
FOLIO:

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FM6308-20
NOMBRE DE LA OBRA	construccion de 113.77 m ² de losas monolíticas		
UBICACIÓN DE LA OBRA	cabecera municipal		
CONTRATISTA	Ing. Alfredo Vidales ortiz		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing Alfredo Vidales ortiz		
FECHA DE INICIO	01-oct-20	FECHA DE TERMINO	31-oct-20

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Homero conde Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Ing. Alfredo Vidales ortiz	
SUPERVISOR DE OBRA	Lorenzo Antonio Alvarez zapata	
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Alfredo vidales ortiz	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construccion de losas monolíticas, enrasas de blox y colado de castillos de 15x15, armado de cimbra y colado de losas Instalacion de casas octogonales y manguera retiro de cimbra y terminacion de obra

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

FOLIO:

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FM6308-20
NOMBRE DE LA OBRA	construccion de 113.77 m ² de losas monoliticas		
UBICACIÓN DE LA OBRA	cabecera municipal		
CONTRATISTA	Ing. Alfredo vidales ortiz		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Alfredo vidales ortiz		

Horacio Antonio Alvarez 2.
FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)

Página de